#### Gobierno de Catamarca

### Asesoría General de Gobierno

# Decreto Ley Nº 2411 ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 19.100

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Declárase adherida la Provincia de Catamarca al régimen establecido por la Ley 19.100, por la cual se prorroga hasta el 30 de Diciembre de 1981 el plazo de vigencia establecido en el Título I de la Ley del impuesto sustitutivo del gravámen a la transmisión gratuita de bienes (texto ordenado en 1965).

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

FIRMANTES: PERNASETTI - CASAS NOBLEGA

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:04:13

### Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa